

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-16128-OFC

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

Asunto: Actualización de Manuales Técnicos de Estructuras de Información.

Señores Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SEGMENTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, CAJA CENTRAL FINANCOOP, CONAFIPS Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA.

De mi consideración:

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), señala:

“[...] Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado [...]”.

El artículo 242 del Código Orgánico Monetario Financiero establece:

“[...] Las entidades del sistema financiero nacional están obligadas a entregar la información que les sea requerida por los organismos de control y el Servicio de Rentas Internas, de manera directa, sin restricción, trámite o intermediación alguna, en las condiciones y forma que estas entidades lo dispongan, exclusivamente para fines de su gestión [...]”

La segunda disposición general de la Resolución SEPS-IGT-SGE-IGJ-2018-016 de 05 de julio de 2018 manifiesta que:

“La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto a los requerimientos de información podrá establecer planes de implementación operativa y tecnológica que incluya plazos de envío y de estabilización de datos. En caso de incumplimiento de los plazos señalados por la Superintendencia se aplicarán las sanciones respectivas”.

El artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece:

“Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.”



Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-16128-OFC

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicó la siguiente resolución:

- **Resolución No. 574-2020-F de 18 de mayo de 2020** en la cual se modificó la Sección IV “Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros.

Con estos antecedentes, con el objetivo de preservar la calidad de la información receptada y en cumplimiento a la normativa mencionada, este Organismo de Control ha realizado los respectivos ajustes en los controles de validación de los Manuales Técnicos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes para las Cooperativas de Ahorro y Crédito - segmentos 1, 2, 3, Caja Central Fincoop, CONAFIPS y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 8.0, y para los segmentos 4 y 5, versión 4.0, actualizados al 04 de junio de 2020.

Dichos manuales se encuentran disponibles en la página web de esta Superintendencia, en la ruta: “Sector Financiero” - “Servicios Electrónicos” – “Manuales para la Gestión de Envío de Información”, o en el siguiente enlace: <http://www.seps.gob.ec/tramites?manuales-para-la-gestion-de-envio-de-informacion>.

Cualquier inquietud al respecto, podrá comunicarse con los siguientes funcionarios:

RESPONSABLE	E-MAIL	EXTENSIÓN
Albuja Francisco	william.albuja@seps.gob.ec	600523
Andrade Andres	andres.andrade@seps.gob.ec	600515
Bernal Rosa	rosa.bernal@seps.gob.ec	600505
Delgado María José	maria.delgado@seps.gob.ec	600512



Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-16128-OFC

Quito, D.M., 29 de junio de 2020

RESPONSABLE	E-MAIL	EXTENSIÓN
Égüez Santiago	santiago.eguez@seps.gob.ec	600526
Erazo Pavel	pavel.erazo@seps.gob.ec	600518
Flores Jessica	jessica.flores@seps.gob.ec	600506
Larrea Isabel	lorena.larrea@seps.gob.ec	600524
Narvárez Johanna	johana.narvaez@seps.gob.ec	600519
Pazmiño Diana	diana.pazmino@seps.gob.ec	600516
Quishpe Ximena	dolores.quishpe@seps.gob.ec	600513

Atentamente,

Valeria Gabriela Robalino Aguirre
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA**

